



## **CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 13 de julio de 2018 sobre acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres en materia de delegación de competencias en la Dirección del Consorcio. (2018081544)*

En la sesión del Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres celebrada el pasado día 11 de julio de 2018, se acordó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo relativo a delegación de competencias en materia de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

- a) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- b) Aprobación del gasto.
- c) Incorporación al mismo de la factura correspondiente

Además, se debe justificar que no se está alterando las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.

Todo esto provoca una carga burocrática en la Presidencia del Consejo Rector que es el actual órgano de contratación del Consorcio por lo que se estima oportuno liberar la carga y delegar estas competencias en materia de contratación menor en la Dirección del Consorcio.

En esta materia, se seguirán las instrucciones de la recomendación 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura”.

Mérida, 13 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Promoción Cultural, EMILIO ANTONIO BENITO ALVARADO.